

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10944 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000168

Señores
GENERAL CABLE TECHNOLOGIES CORPORATION

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“CONDUCTORES ELÉCTRICOS QUE TIENEN MAYOR CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE CORRIENTE”**

PRIORIDAD: 10/01/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/444,448

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 15 de julio de 2020, bajo el número NC2018/0000168, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 11 del radicado N° NC2018/0000168 del 15 de julio de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar cables para líneas de transmisión con una capacidad de transporte de corriente aumentada.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un cable que incluye un núcleo conductor que tiene una periferia. El núcleo conductor incluye una pluralidad de cables de núcleo y una pluralidad de rellenos conductores. La pluralidad de cargas conductoras definen parcialmente la periferia del núcleo conductor. Una pluralidad de conductores son situados periféricamente alrededor del núcleo del conductor.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Se advierte que los fragmentos: “(...) antes de cualquier proceso de compactación” (Reiv. 2), “(...) antes de cualquier compactación (...)” (Reiv. 8), corresponden a características técnicas funcionales, las cuales pueden estar presentes en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.



Oficio N° 10944 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000168

- La reivindicación 11 reclama un método, pero este no está definido solamente por una serie de pasos o etapas, sino que revela características esenciales estructurales y/o funcionales, las cuales no son particularidades de dicho proceso y/o método, sino del producto reclamado. Debido a lo anterior, la reivindicación mencionada no es susceptible de patente. Al respecto, el Tribunal Andino de Justicia establece lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

Pese a la anterior objeción, se evaluará lo que se considera etapa de procedimiento, en el examen de patentabilidad del numeral 5.1.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de enero de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP2410534	“Cord for high voltage overhead electrical lines, with high thermal limit and with 3 load-bearing cables”	25 de enero de 2012

El documento D1² divulga un cable para alto límite térmico, con baja masa y alta capacidad de corriente, bajo efecto corona y baja deformación a altas cargas, adecuado para instalación en líneas aéreas de alto voltaje en condiciones climáticas extremas (viento y hielo) en virtud de su resistencia a la tracción máxima muy alta . El cable está compuesto de un núcleo sobre el cual se envuelve al menos un anillo de quins de material eléctricamente conductor. El núcleo consta de al menos tres cables que soportan la carga retorcidos entre sí, cada uno formado por una pluralidad de alambres retorcidos formados por material compuesto de fibra de carbono / fibra de vidrio híbrida y protegidos por una funda de aluminio. Se proporcionan al menos tres elementos de relleno de aluminio, retorcidos junto con dichos cables de carga. Los cables de carga y los elementos de relleno están rodeados por un segundo aluminio soldado longitudinalmente, o unidos con una cinta de material conductor (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un cable, que comprende (...)”* (Radicado N° NC2018/0000168 del 15 de julio de 2020).

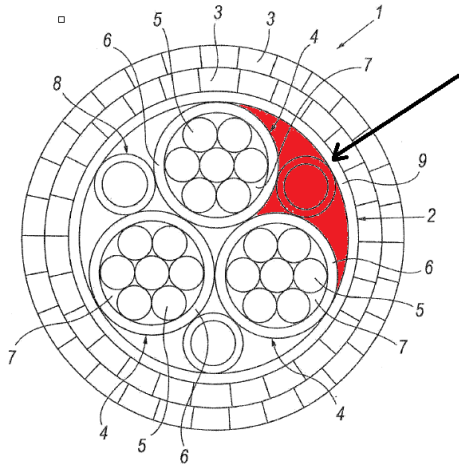
¹ Proceso 129-IP-2007

² https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=2410534A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20120125&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 10944 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000168

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un cable, que comprende: Un núcleo conductor (100) que tiene una periferia, en donde el núcleo conductor (100) comprende: Cables de núcleo (102), en donde los cables de núcleo (102) definen intersticios entre los cables de núcleo (102) adyacentes.	(...) cable 1 (...) (Fig.1, Col. 1, Párr. 0005). (...) núcleo 2 (...) (Fig. 1, Col. 1, Párr. 0005).  Intersticio entre los cables de carga (4). Dentro de estos intersticios se disponen los elementos de relleno (8).
Rellenos conductores (104), en donde los rellenos conductores (104) están posicionados dentro de cada uno de los intersticios.	(...) elementos de relleno 8 (...) (Fig. 1, Col. 2, Párr. 0014).
En donde los rellenos conductores (104) y los cables de núcleo (102) definen colectivamente la periferia del núcleo conductor (100), la periferia del núcleo conductor (100) es redonda.	(...) los cables de carga 4 y los elementos de relleno 8 están rodeados y mantenidos en su posición por una segunda funda de aluminio 9 (...) (Fig. 1, Col. 2, Párr. 0014). Dicha funda de aluminio forma una periferia que separa los cables de carga y elementos de relleno 8 de los anillos de quoins (Fig. 1).
Conductores (150) situados periféricamente alrededor del núcleo conductor (100).	(...) dos o más anillos de quoins eléctricamente conductores 3 están envueltos (...) (Fig. 1, Col. 1, Párr. 0005).

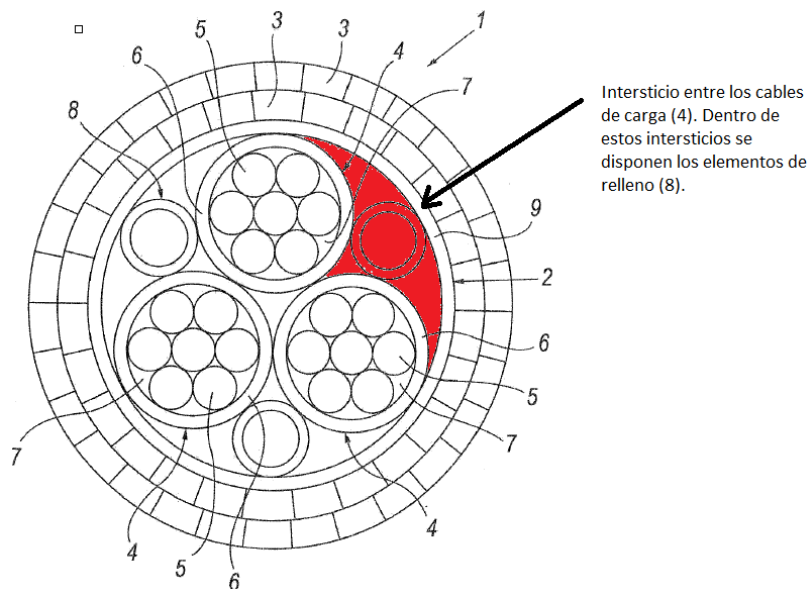
De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del cable de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

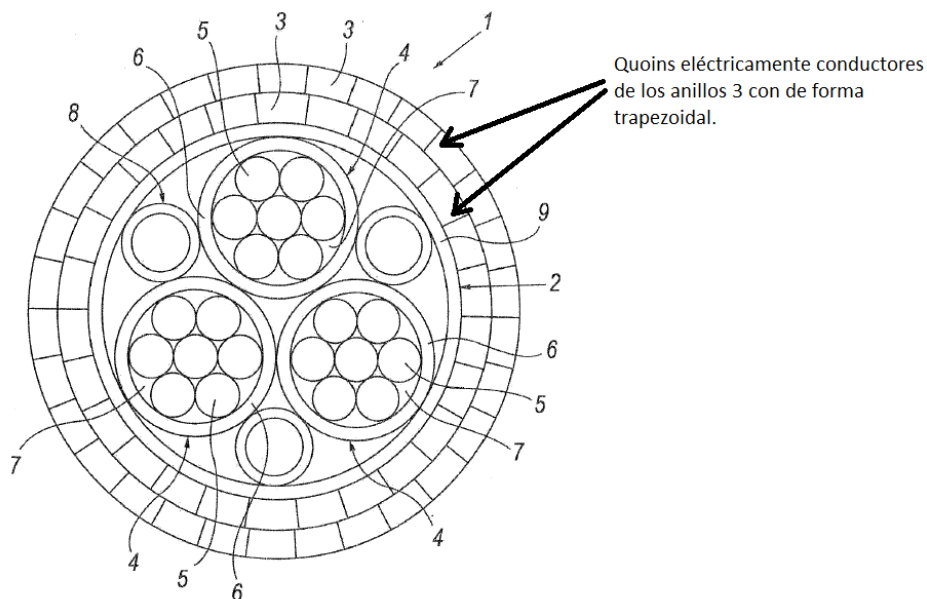
- Reivindicación 2: cables de carga 4 y los elementos de relleno 8 (Fig. 1, Col. 2, Párr. 0014). En realizaciones alternativas, pueden estar formados por alambres de aluminio de sección circular. (Col. 1, Párr. 0005).
- Reivindicación 3: segunda envoltura de aluminio 9 (Fig. 1, Col. 2, Párr. 0014). “(...) dos o más anillos de quoins eléctricamente conductores 3 están envueltos (...)” (Fig. 1, Col. 1, Párr. 0005).
- Reivindicación 4: cables de carga 4 y los elementos de relleno 8 (Fig. 1, Col. 2, Párr. 0014).

Oficio N° 10944 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000168



- Reivindicación 5: El cable 1 presenta un núcleo 2 alrededor del cual se envuelven uno, dos o más anillos de quins eléctricamente conductores 3 (Fig. 1, Col. 1, Párr. 0007).



- Reivindicación 6: Se sabe que los cables del tipo indicado se producen actualmente en forma de un cable de carga, generalmente de acero (Col. 1, Párr. 0001). Los elementos de relleno 8 están rodeados y mantenidos en posición por una segunda vaina de aluminio 9 (Col. 2, Párr. 0014). Las cuñas eléctricamente conductoras se retuercen juntas alrededor del núcleo de manera conocida. En realizaciones alternativas, pueden estar formados por alambres de aluminio de sección circular. (Col. 1, Párr. 0005).
- Reivindicación 7: El cable tiene siete cables de apoyo 4 y seis elementos de relleno 8 (Col. 2, Párr. 0018).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 7 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 11 consiste en: “Un método para formar un cable eléctrico (...)” (Radicado N° NC2018/0000168 del 15 de julio de 2020).

Oficio N° 10944 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000168

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

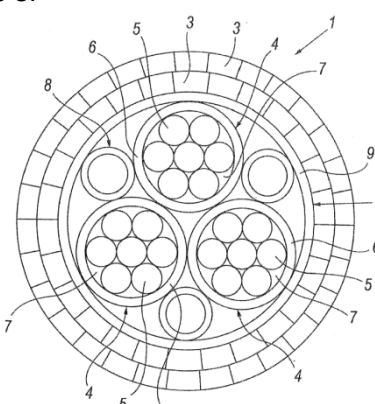
Características esenciales	D1
Un método para formar un cable eléctrico, el método que comprende:	(...) proporcionar cables para líneas eléctricas (...) (Fig.1, Col. 1, Párr. 0003).
Formar un núcleo conductor (100), donde formar el núcleo conductor comprende:	(...) se forma el núcleo (...) (Fig. 1, Col. 1, Párr. 0007).
Compactar los rellenos conductores (104).	(...) los cables de carga 4 también se proporcionan al menos tres elementos tubulares de relleno de aluminio (o formados por alambres planos/compactos) (Col. 2, Párr. 0005).
Posicionar periféricamente conductores (150) alrededor del núcleo, en donde los conductores (150) están en contacto con relleno conductores (104).	(...) dos o más anillos de quins eléctricamente conductores 3 están envueltos (...) (Fig. 1, Col. 1, Párr. 0005).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método para formar un cable eléctrico de la reivindicación 11 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

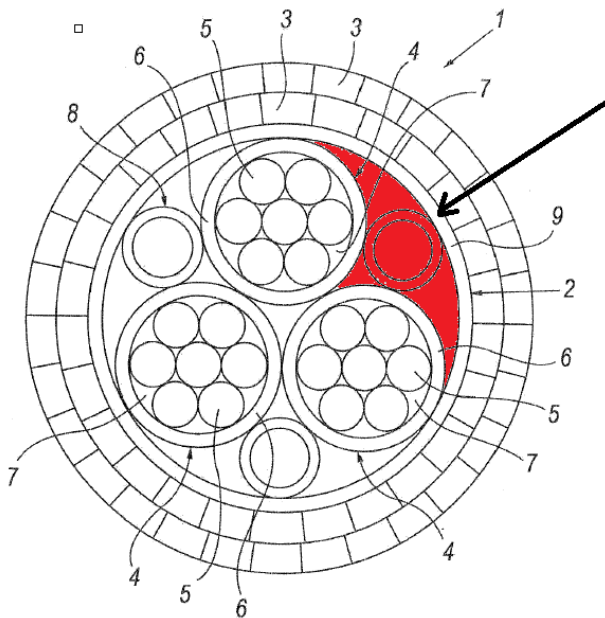
La reivindicación 9 consiste en: “Un núcleo conductor (100) (...)” (Radicado N° NC2018/0000168 del 15 de julio de 2020).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un núcleo conductor (100) , que comprende:	(...) núcleo 2 (...) (Fig. 1, Col. 1, Párr. 0005).
Cables de núcleo (102).	(...) el núcleo está formado por tres cables de carga 4 que descansan uno contra el otro y se retuercen juntos (...) (Fig. 1, Col. 1, Párr. 0007).
En donde cada uno de los alambres de núcleo (102) es de acero.	(...) Se sabe que los cables del tipo indicado se producen actualmente en forma de un cable de carga, generalmente de acero (...) (Col. 1, Párr. 0001).
Y tiene un diámetro de 3mm.	No menciona.
Relleno conductores (104), en donde cada una de las relleno conductores (104) es aluminio y tiene un diámetro de menor que los núcleos de alambres (102).	(...) los elementos de relleno 8 están rodeados y mantenidos en posición por una segunda vaina de aluminio 9 (...) (Col. 2, Párr. 0014). En la figura 1 se observa que los cables de carga 4 tienen un mayor diámetro que los elementos de relleno 8. 
En donde los cables de núcleo (102) forman un haz que define los intersticios entre los cables de núcleo (102) adyacentes alrededor	(...) cables de carga 4 y los elementos de relleno 8 (...) (Fig. 1, Col. 2, Párr. 0014). (...) los cables de carga 4 y los elementos de relleno 8 están rodeados y mantenidos en su posición por una segunda funda de aluminio 9 (...) (Fig. 1, Col. 2, Párr. 0014). Dicha funda de aluminio forma una periferia que separa los cables de carga y elementos de relleno 8 de

Oficio N° 10944 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000168

de una periferia del haz; y en donde los relleno conductores (104) están posicionadas con cada uno de los intersticios.	los anillos de quoins.
En donde los rellenos conductores (104) y los cables de núcleo (102) definen colectivamente la periferia del haz, la periferia del haz es redonda.	 Intersticio entre los cables de carga (4). Dentro de estos intersticios se disponen los elementos de relleno (8).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 9 porque divulga un núcleo de un cable.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 9 y el núcleo divulgado de D1 consiste en que la anterioridad no menciona que el alambre del núcleo tenga un diámetro de 3mm.

No se evidencia un efecto asociado a incluir alambres del núcleo con un diámetro de 3mm.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el núcleo del cable conocido en D1 con el fin de obtener un núcleo alternativo?

Además, es de conocimiento general de la persona normalmente versada en la materia, incluir alambres conductores de entre 1 y 16mm para núcleos de cables de poder, como por ejemplo los divulgados en: (Sección Power Cables / PVC Cables) (Pág. 8 – Technical cable guide³).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir alambres conductores de entre 1 y 16mm para núcleos de cables de poder, del documento Technical cable guide, en el núcleo del cable de de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 9. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 10: El cable tiene siete cables de apoyo 4 y seis elementos de relleno 8 (Col. 2, Párr. 0018).

³https://www.prysmiancable.com.au/wp-content/uploads/2014/12/TechCG_2015-AU-v4_LOWRES.pdf

Oficio N° 10944 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000168

La reivindicación dependiente 10 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al núcleo conductor de la reivindicación 9, por lo cual se considera que no tiene nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP2410534	1 a 7 y 11	Novedad
		9 y 10	Nivel Inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a claridad

En relación a las objeciones sobre la definición de un método por medio de características esenciales estructurales y/o funcionales, el solicitante argumenta que “(...) nos encontramos en desacuerdo con el examinador, toda vez que el método de la nueva reivindicación 11 (anterior reivindicación 15), se refiere claramente a una secuencia de pasos, el cual además incluye características estructurales que permiten definir claramente dicho método. La no inclusión de las características estructurales haría que el método no se pueda comprender bien, por lo que no se han realizado modificaciones adicionales en este sentido”. Este Despecho reitera que la nueva reivindicación 11 no está definida únicamente por una serie de pasos, sino que además incluye características estructurales del cable eléctrico como lo son: “(...) proporcionar cables de núcleo (102), en donde los cables de núcleo definen intersticios entre los cables de núcleo (102) adyacentes alrededor de una periferia de los cables de núcleo (102); proporcionar rellenos conductores (104), en donde cada uno de los rellenos conductores (104) está posicionado en un intersticio respectivo entre los cables de núcleo (102) adyacentes”, las cuales son particularidades del producto reclamado y no del método. Por lo anterior, es importante tener en cuenta que dichas características de producto fueron estudiadas en el numeral 5.1. Para el estudio del método, tal y como se menciona en el numeral 5.2, se estudian las etapas y/o pasos concretos que implican una transformación de materia para llegar a un resultado específico.

Argumentos respecto al examen de novedad

Con respecto al documento D1 el solicitante argumenta que: “(...) Si bien el examinador se ha referido a los “tres cables de carga 4” de D1 como cables de núcleo, respetuosamente no estamos de acuerdo. Con referencia a la figura de D1, está claro que los elementos 5 son más análogos a los cables de núcleo (102) de la presente invención (...) Además, los elementos de relleno 8 de D1 no están posicionados dentro de cada uno de los intersticios definidos por la pluralidad de cables 5 de D1. Como tal, el cable mencionado en la reivindicación 1 independiente, así como aquellas reivindicaciones que dependen de ésta, son novedosas sobre D1 (...)”. Al respecto, se encontró que, así como el núcleo conductor (100) de la reivindicación 1 comprende cables de núcleo (102) que definen intersticios dentro de los cuales se posicionan rellenos conductores (104), el núcleo 2 del documento D1 comprende cables de carga 4 que definen espacios dentro de los cuales se disponen elementos de relleno 8 (Fig. 1). A

Oficio N° 10944 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000168

pesar de que cada uno de los cables de carga 4 contienen una pluralidad de cables 5, relleno 7 y cubiertos por una vaina 6, se considera que forman un único cable. Por lo tanto, y dado que la reivindicación 1 no especifica la configuración de los cables de núcleo (102), el documento D1 continúa afectando la novedad de la reivindicación 1.

Con respecto al documento D2 el solicitante argumenta que: *“(…) D2 tampoco enseña todos los elementos del cable de la reivindicación independiente 1. Por ejemplo, estrictamente hablando, D2 no revela dónde los rellenos conductores (104) y los cables de núcleo (102) definen colectivamente la periferia del núcleo conductor (100). Está claro que el elemento 3 de D2 se refiere al “núcleo”, y como lo reconoce el examinador, D2 en su página 1, líneas 57-58 menciona que: “cuatro cables internos 2 [están] enrollados alrededor del núcleo 3”. En consecuencia, los “cables de filamento 2” y los “cables de soporte 4” no son parte del núcleo y no definen la periferia del mismo (…) En la medida en que se pudiera considerar que los cables de soporte de D2 definieran una periferia de un núcleo conductor, dicha periferia no es redonda, como se indica en la reivindicación independiente 1, ya que los cables de soporte se extienden hacia los intersticios definidos por los cables de filamento externos. Como tal, el cable mencionado en la reivindicación 1 independiente, así como aquellas reivindicaciones que dependen de ésta, también son nuevas sobre D2. (…)”*. Este Despacho encontró que, a pesar que el documento D2 menciona el elemento 3 como núcleo, el conjunto formado por los cuatro hilos internos 2, el núcleo 3 y los pequeños cables portadores 4 es similar al núcleo conductor (100) de la reivindicación 1. Sin embargo, el solicitante tiene razón al afirmar que, a diferencia del producto de la reivindicación 1, los cables de soporte 4, análogos a los rellenos conductores (104) de la invención reclamada, se extienden a los intersticios formados por los cables exteriores 1. Por lo tanto, el documento D2 no afecta la novedad del producto reclamado en la nueva reivindicación 1.

Argumentos respecto al examen de nivel inventivo

Con respecto al examen de nivel inventivo el solicitante argumenta que: *“(…) como se describe en el párrafo [0014] de la presente invención, “[e]l proceso de compactación deforma los rellenos conductores 104, de modo que generalmente llenan los intersticios entre los cables de núcleo 102 adyacentes” y “[l]a deformación de los rellenos conductores 104 puede servir para hacer que el núcleo conductor 100 sea sustancialmente redondo, lo que puede proporcionar una mejor superficie para colocar conductores alrededor del núcleo conductor 100 y puede limitar la deformación del anillo interno de los conductores que están en contacto directo con el núcleo del conductor 100”. (Énfasis agregado.) Si bien D1 señala que su cable “presenta altas capacidades de corriente con la consiguiente baja resistencia”, D1 no menciona información sobre tales capacidades en absoluto. Además, D2 no soluciona tales deficiencias. (…)”*. Esta Oficina determinó que, los rellenos conductores 8 divulgados en el documento D1 se encuentran totalmente dentro de los intersticios formados por los cables de carga 4 y dentro de la periferia formada por la funda de aluminio 9 que es de forma redonda (Fig. 1). De acuerdo a lo anterior, el documento D1 continúa afectando la novedad de la reivindicación 9.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo



Oficio N° **10944** de **1 de septiembre de 2020**

Ref. Expediente N° NC2018/0000168

capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 10944 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000168

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0000168		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
10/01/2017				X					
Solicitante									
GENERAL CABLE TECHNOLOGIES CORPORATION									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 11					
Palabras clave utilizadas				Conductor, cable, high, core, super*, fill*, diameter.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	D07B 1/00, D07B 1/06, H01B 7/00.				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO04100605	28/02/2006	-	-			A		
Patbase	US2006151194	13/07/2006	-	-			A		
	US2014076597	20/03/2014	-	-			A		
USPTO	US1481934	29/01/1924	-	-			A		
Espacenet	EP2410534	25/01/2012	1 a 7 y 9 a 11	Fig. 1, Col. 1, Párr. 0005; Fig. 1, Col. 1, Párr. 0007; Fig. 1, Col. 2, Párr. 00014; Fig. 1, Col. 2, Párr. 0014			X, Y		
	WO9631885	10/10/1996	-	-			A		
	WO2017055378	6/04/2017	-	-			A		
Google Patents	FR3004847	24/10/2014	-	-			A		
Google	Prysmian	15/10/2015	9	Pág 8			Y		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)		Prysmian, 15-10-2015, Technical cable guide. Recuperado de: https://www.prysmiancable.com.au/wp-content/uploads/2014/12/TechCG_2015-AU-v4_LOWRES.pdf .							
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la									

Oficio N° 10944 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000168

fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 20/08/2020	
Examinador: DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ MENDOZA	